

	A	B
	6.000 ptas.	3.000 ptas.
<b>Distrito Universitario de Madrid:</b>		
Ciudad Real .....	3	2
Madrid .....	45	35
Toledo .....	4	3
<b>Distrito Universitario de Murcia:</b>		
Murcia .....	3	2
<b>Distrito Universitario de Oviedo:</b>		
Oviedo .....	7	5
<b>Distrito Universitario de Salamanca:</b>		
Avila .....	2	1
Salamanca .....	2	1
<b>Distrito Universitario de Santiago:</b>		
La Coruña .....	10	7
La Coruña (Santiago de Compostela) ...	3	2
<b>Distrito Universitario de Sevilla:</b>		
Cádiz (Algeciras) .....	3	2
Cádiz .....	5	3
Córdoba .....	12	8
Cádiz (Jerez de la Frontera) .....	2	1
Ecañajoz (Mérida) .....	3	2
Sevilla .....	20	10
<b>Distrito Universitario de Valencia:</b>		
Valencia .....	20	15
<b>Distrito Universitario de Valladolid:</b>		
Palencia .....	2	1
Valladolid .....	4	2
<b>Distrito Universitario de Zaragoza:</b>		
Navarra (Corella) .....	4	2
Logroño .....	5	3
Soria .....	3	2
Teruel .....	2	1
Zaragoza .....	7	5

**RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 252 becas para estudios de Filosofía o Teología en Seminarios**

Magfcos. y Excmos. Sres.: El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, anuncia concurso público de méritos para la adjudicación de 252 becas destinadas a los alumnos que cursando estudios de Filosofía o Teología en los Seminarios acrediten capacidad intelectual y carencia de recursos económicos familiares.

**I.—Becas que se convocan y dotación global de las mismas**

1.º Se convoca concurso público para la adjudicación de 252 becas de estudios en Seminarios diocesanos, dotadas con un crédito global de 1.512.000 pesetas, figurado en el capítulo segundo, artículo segundo, grupo séptimo, concepto primero, del Plan de Inversiones aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

**II.—Distribución y cuantía de las becas**

2.º La distribución de las becas que se convocan por cada una de las diócesis figura en el anexo de esta Resolución. Su cuantía será de 6.000 pesetas para todo el curso escolar.

**III.—Trámite de las solicitudes**

3.º Las instancias, extendidas en el modelo oficial editado por el Ministerio de Educación y que proporcionarán las respec-

tivas Comisarias de Protección Escolar de Distrito Universitario, se presentarán en los respectivos Seminarios donde pretencian continuar sus estudios los candidatos. El plazo de presentación de solicitudes concluirá el próximo día 5 de septiembre.

Los Rectores de los Seminarios, previa consulta y deliberación con los Claustros respectivos, informarán cada una de las solicitudes presentadas, y una vez terminado el plazo de admisión de instancias las enviarán debidamente clasificadas al Registro General del Ministerio de Educación Nacional (Sección de Protección Escolar) para su posterior examen por el Jurado nacional.

Las instancias presentadas con anterioridad en los Servicios de Protección Escolar que hayan convocado becas para estas mismas enseñanzas serán válidas para el presente concurso, debiendo ser enviadas al Ministerio en todo caso, antes del día 5 de septiembre.

**IV.—Criterios y Jurado de selección**

4.º Las becas serán concedidas a propuesta de un Jurado nacional, cuya composición será la que determina la Resolución de 6 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20 del mismo mes), que convoca becas para Seminarios Mayores y Universidades Pontificias para el curso 1961-62.

5.º El Jurado formulará su propuesta en favor de aquellos solicitantes que habiendo solicitado escasez de recursos económicos demuestren mayor aprovechamiento en sus estudios. En igualdad de circunstancias se preferirá a aquellos alumnos que cursen estudios superiores o que se encuentren más adelantados en sus carreras, debiendo en todo caso tener aprobado totalmente el ciclo de Latin y Humanidades. Se tendrá en cuenta muy especialmente el informe del Rector del Seminario.

**V.—Validez de las normas de la convocatoria de 6 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20)**

6.º Con carácter subsidiario, y en cuanto no se detalle específicamente en esta Resolución, son válidas las normas y criterios establecidos en la ya citada Resolución de 6 de mayo de 1961.

Lo digo a VV. MM. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. MM. EE. muchos años. Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Comisario general, Navarro Latorre.

Exemos. y Magfcos. Sres. Rectores de Universidad, Sres. Comisarios de Protección Escolar de Distrito Universitario, Delegados provinciales de Protección Escolar y Delegados provinciales administrativos de Educación Nacional.

**ANEXO**

**Distribución por diócesis de las becas de estudio para seminaristas (Filósofos y Teólogos)**

	Becas de 6.000 pesetas	Becas de 6.000 pesetas
<b>Distrito Universitario de Barcelona</b>		Cádiz-Ceuta ..... 1
		Guadix-Baza ..... 1
<b>Diócesis de:</b>		Jaén ..... 4
Ibiza .....	1	Málaga ..... 3
Barcelona .....	6	<b>Distrito Universitario de La Laguna</b>
Gerona .....	4	
Lérida .....	3	<b>Diócesis de:</b>
Mallorca .....	4	Canarias ..... 1
Menorca .....	1	Tenerife ..... 2
Solsona .....	1	Río Muni ..... 4
Tarragona .....	2	<b>Distrito Universitario de Madrid</b>
Tortosa .....	3	
Urgel .....	2	<b>Diócesis de:</b>
Vich .....	4	Toledo ..... 4
<b>Distrito Universitario de Granada</b>		Ciudad Real ..... 2
		Cuenca ..... 4
<b>Diócesis de:</b>		
Granada .....	3	
Almería .....	2	

Recas de 6.000 pesetas		Recas de 6.000 pesetas	
Madrid-Aicalá .....	8	<b>Distrito Universitario de Sevilla</b>	
Segovia .....	4	Diócesis de:	
Sigüenza .....	4	Badajoz .....	4
Seminario Teológico Hispanoamericano.	2	Córdoba .....	4
<b>Distrito Universitario de Murcia</b>		Huelva .....	2
Diócesis de:		Sevilla .....	5
Cartagena .....	5	<b>Distrito Universitario de Valencia</b>	
Albacete .....	2	Diócesis de:	
<b>Distrito Universitario de Oviedo</b>		Orihuela .....	3
Diócesis de:		Segorbe .....	1
Astorga .....	5	Valencia .....	6
León .....	6	<b>Distrito Universitario de Valladolid</b>	
Oviedo .....	4	Diócesis de:	
<b>Distrito Universitario de Salamanca</b>		Bilbao .....	5
Diócesis de:		Burgos .....	6
Avila .....	3	Palencia .....	5
Coria .....	3	San Sebastián .....	6
Ciudad Rodrigo .....	2	Santander .....	6
Plasencia .....	3	Valladolid .....	4
Salamanca .....	4	Vitoria .....	4
Zamora .....	4	U. P. de Comillas ...	12
<b>Distrito Universitario de Santiago</b>		<b>Distrito Universitario de Zaragoza</b>	
Diócesis de:		Diócesis de:	
Mondofiedo .....	4	Barbastro .....	1
Orense .....	6	Calahorra-Calzada...	4
Santiago .....	13	Huesca .....	2
Túy .....	2	Jaca .....	2
Lugo .....	7	Osma .....	2
		Pamplona .....	8
		Tarazona .....	1
		Albarracín-Teruel ...	2
		Zaragoza .....	4

traslado al monte, con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Burgos, 2 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—3.479.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos afirmados de San Lorenzo de Agrón (La Coruña)».**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrato de las obras de «Red de caminos afirmados de San Lorenzo de Agrón (La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a novecientas ochenta y ocho mil ochocientos dieciocho pesetas con veintiséis céntimos (908.818,26 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, número 3), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 8 de septiembre de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de dieciocho mil ciento setenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos (18.176,36 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ....., (en letra y número) pesetas, ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.—(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Director, Ramón Beneyto. 3.184.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Villapadierna (León)».**

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón cuatrocientas ochenta y cuatro mil quinientas treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos (1.484.534,80 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en León (Juan de Badajoz, número 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 8 de septiembre de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber cons-

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señalan lugar, día y hora para la ocupación del monte que se cita.**

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte «Baldíos Comunidad de Celada», de la provincia de Burgos, se señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo número 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 18 de septiembre del año actual y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Alfoz de Bricia.  
Denominación del monte: «Baldíos Comunidad de Celada».  
Pertinencia: Montejo de Bricia.  
Superficie a ocupar: Doscientas treinta y cinco hectáreas.  
Límites: N., Jurisdicción de Villamediana y Quintanilla San Román; S., Jurisdicción de Montejo de Bricia y provincia de Santander; E., provincia de Santander y Jurisdicción de Quintanilla San Román, y O., Jurisdicción de Arnedo.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los Derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, a fin de que, previo